



**MARÍA DEL CARMEN PASTOR ÁLVAREZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL
PRESENTE ESCRITO**

CERTIFICO:

Que el Consejo de Gobierno acordó, en su sesión de 14 de diciembre de 2017, estimar el recurso presentado por Dña. Sandra Gabriela García Galiano contra el Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso académico 2017/18 del Área de Ingeniería Hidráulica, integrada en la Unidad Predepartamental de Ingeniería Civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa y frente a la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa que corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

